



PROCESO EJECUTIVO
NO. 2020-00591-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se informa la dirección electrónica de la demandada SANDRA PATRICIA SANDOVAL MONTOLLA, esto es, sandrapsandoval@hotmail.com por ende, se ordena, a través de secretaría, realizar la notificación personal de dicha accionada, mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envió de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ



**Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bd9489be7091a95dec655037397efa0b620e261ad077975e7c30b51bffda2da
Documento generado en 19/08/2021 05:26:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>